



C I R C U L A R CSJHUC24-1

Fecha: 3 de enero de 2024

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES, JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Actualización nombre del director, Oficial Gestión Medicina Laboral y Oficial Jurídico de la Dirección de Sanidad Ejército”*

De manera atenta esta Corporación da traslado del oficio con radicado 2023325002956231: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COPER-19 del 18 de diciembre de 2023, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares del Ejército Nacional, Dirección de Sanidad con, por medio del cual informa que a partir de la fecha fungen como Director de Sanidad del Ejército, el Coronel Luis Hernando Sandoval Pinzón; oficial de gestión de medicina laboral, Coronel Carlos Mauricio Peña Jiménez y, como oficial de gestión jurídica, Mayor Edward Jair Jiménez Rodríguez.

Igualmente, informa que para recepción de las decisiones judiciales el correo institucional y la dirección de notificaciones de Sanidad del Ejército es [disan.jurídica@buzonejercito.mil.co](mailto:disan.jurídica@buzonejercito.mil.co) y la carrera 7 No. 52-48 Bogotá.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/MAM